I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0203.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 a la 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0203.2015
BITÁCORA: 13/DK-0268/06/15

Pachuca, Hidalgo, 02 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151966

CANDIDO VIVEROS MONTER
EJIDO PUEBLO NUEVO
CALLE CONOCIDO S/N PUEBLO NUEVO
42130 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO PUEBLO NUEVO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/288 de fecha 22 de Marzo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T13039EPN001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 42130 Mineral del Monte Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	223	282	14123594	14123653
149	559	707	14123444	14123592

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0203.2015
BITÁCORA: 13/DK-0268/06/15

Pachuca, Hidalgo, 02 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

209 FOLIOS (149 FOLIOS 139.766 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14123444 - 14123592), 60 FOLIOS 59.313 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE ABIES (14123594 - 14123653).

FVC/AVP/AFLB/JJZR